



Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Javier Vélez Arocho
Secretario

PO Box 366147
San Juan, PR 00936
Tel. (787) 999-2200
Fax: (787) 999-2303

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM 2006- 29

PARA ESTABLECER OFICIALMENTE LAS ESPECIFICACIONES DEL CODIGO DE VESTIMENTA UNIFORME, COLORES Y LOGOS QUE USARAN LOS EMPLEADOS DEL DRNA EN TRABAJOS DE CAMPO

- POR CUANTO:** El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ("DRNA") es el organismo dentro de la Rama Ejecutiva del Gobierno, responsable de implantar los programas relacionados con el manejo, desarrollo ambiental sostenible, utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales y ambientales así como los energéticos de la Isla de acuerdo con las facultades, deberes y funciones que le han sido conferidas por la Constitución y las leyes vigentes de Puerto Rico y conforme a la política ambiental establecida.
- POR CUANTO:** Para el desarrollo de estas funciones se ha establecido una serie de programas y proyectos que requieren la realización de trabajos en el campo y en contacto con el público que precisan del uso de vestimenta y calzado apropiado distinta a la de uso diario.
- POR CUANTO:** Actualmente, no existe uniformidad sobre el tipo de vestimenta y calzado que se adquiere en el DRNA en términos de estilos, colores, materiales y logos para el uso de los empleados asignados a dichos programas y proyectos.
- POR CUANTO:** La falta de uniformidad causa que los procesos y costos de adquisición resulten más largos y onerosos y que no se identifique apropiadamente a los empleados de la agencia en sus funciones oficiales.
- POR CUANTO:** El DNRA oficialmente establecerá el tipo de uniforme que usarán los Biólogos, Asistentes de Biólogos, Oficiales de Manejo, Trabajadores, Inspectores de Campo, Geólogos, Agrimensores u otro personal de campo, en salidas oficiales y en representación del Departamento.
- POR CUANTO:** Deben existir especificaciones del uniforme adecuado que utilizarán los empleados, que por la naturaleza de sus funciones y las áreas en las cuales se desempeñan, los distinga de otras Agencias de Gobierno de esta forma presentando cohesión institucional.
- POR CUANTO:** Para las especificaciones contenidas en el Código de Vestimenta Uniforme se utilizarán única y exclusivamente los logos oficiales como los autorizados dentro del código. Estos son: Logo Oficial del DRNA, Logo Restauración Pesca Recreativa y el Logo de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica.

POR CUANTO: Esta Orden Administrativa no aplicará para la adquisición de vestimenta utilizada por Bomberos Forestales y el personal de Búsqueda y Rescate, los que por particularidades específicas de la condición de emergencia que atienden y por requisitos de las agencias federales otros colores, modelos y texturas de ropa les aplican.

POR TANTO: Se establece un Código de Vestimenta Uniforme donde se especificará el estilo de vestimenta, colores y los logos oficiales que se exhibirán en el atuendo que utilizaran los empleados del DRNA en salidas y visitas de campo oficiales.

POR TANTO: Todo proyecto o programa con fondos disponibles para costear el uso de uniformes y calzado, podrá solicitarlo siguiendo las especificaciones del Código de Vestimenta Uniforme.

POR TANTO: Se establecen las siguientes especificaciones como las únicas y oficiales al momento de la adquisición de vestimenta y calzado para los empleados del DRNA:

Pantalón Largo Color Crema
Pantalón Corto Color Crema estilo carpintero
Camisa Manga Larga –“Tipo Oxford” -Color Verde Claro
Polo Color Verde Claro
Camiseta (“T-Shirt”) verde claro – Tipo Manga Corta
Camiseta (“T-Shirt”) verde claro – Tipo Manga Larga
Zapato Deportivo
Bota estilo campismo
Gorra estilo Pelotero
Gorra estilo Explorador

POR TANTO: La División de Compras y Suministros efectuará toda compra de vestimenta y calzado siguiendo las especificaciones de esta Orden Administrativa. Cualquier necesidad de adquisición de vestimenta o calzado que no esté cubierta por esta Orden se justificará por escrito y se evaluará conforme a dicha justificación por la Secretaría Auxiliar de Asuntos Gerenciales

POR TANTO: Yo, Javier Vélez Arocho, Secretario del DRNA, en virtud de las facultades que me confiere el Reglamento Núm. 6439 para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios No Profesionales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, aprobado el 25 de abril de 2002, promulgo esta Orden Administrativa para establecer el Código de Vestimenta Uniforme para los empleados del DRNA.

Esta Orden Administrativa comenzará a regir a partir del 27 de noviembre de 2006.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Sello del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de noviembre de 2006.



Javier Vélez Arocho
Secretario